

QUILMES, 21 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1375/10, las Resoluciones (R) N° 958/10, N° 962/10, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados en el Expediente citado en el Visto han motivado la sustanciación de sumario administrativo, instruido por Resolución (R) N° 958/10, de fecha 25 de noviembre de 2010.

Que por dicha Resolución se ordena la suspensión preventiva de la agente Gisella Poggi por treinta (30) días, con goce de haberes, conforme lo estatuido en el Art. 146° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06.

Que por Resolución (R) N° 962/10 se ha establecido el receso académico de esta Universidad, durante el mes de enero de 2011, determinando que las licencias del personal no académico deberán otorgarse durante dicho mes.

Que resulta necesario dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 82° del Decreto (PEN) N° 366/06, garantizando el derecho de goce de la licencia anual ordinaria a la agente Gisella Poggi.

Que asimismo, el trámite del sumario administrativo no ha modificado las circunstancias que han dado origen a la suspensión preventiva aplicada a la agente citada, aconsejando su prorroga por parte del Instructor Sumariante, conforme lo establecido por el Art. 54° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por el Dec. 467/99.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01058



ARTICULO 1º: Prorrogar por treinta (30) días la suspensión preventiva a la agente Gisella Poggi, DNI N° 22.355.938, aplicada por Resolución (R) N° 958/10, con goce de haberes, conforme lo establecido por el Art. 146 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto 366/06 y por el Art. 54º del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por el Decreto 467/99.

ARTICULO 2º: Otorgar el goce de la licencia anual ordinaria a la agente Gisella Poggi, DNI N° 22.355.938, a partir del día 3 de enero de 2011 y por el total del período ordinario correspondiente al año 2010, conforme lo establecido por el Art. 82º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Establecer que la suspensión preventiva dispuesta por el Art. 1º de la presente Resolución, no se aplicará durante el período de la licencia anual ordinaria otorgada por el Art. 2º.

ARTICULO 4º: Suspender el trámite del sumario administrativo instruido por Resolución (R) N° 958/10, durante el receso del mes de enero de 2011.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01058**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Osvaldo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes